

GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

CIRCULAR No. 010

- Para:** Jefes Financieros y Tesoreros o quien haga sus veces en el Nivel Nacional, la Sede Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, de la Paz, Amazonía, Orinoquía, Tumaco y Caribe.
Jefes Financieros y Tesoreros de las Unisalud Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira.
- Fecha:** 03 de abril de 2020
- Asunto:** Entidades Financieras Autorizadas para Invertir Recursos en el II Trimestre de 2020.

De conformidad con las recomendaciones dadas en el Comité Nacional Financiero del 03 de marzo de 2020, se establecieron las siguientes entidades calificadas entre el 80% y 100% de confiabilidad y con calificación AAA y AA+ para el manejo de cuentas de ahorro, corrientes, CDT'S y Fondos de Inversión Colectiva (FICS) para el segundo trimestre del 2020.

1. DAVIVIENDA
2. BANCOLOMBIA
3. BANCO BBVA COLOMBIA
4. CORFICOLOMBIANA
5. FIDUCIARIA OCCIDENTE
6. FIDUCIARIA BBVA
7. FIDUBOGOTA
8. FIDUCIARIA DAVIVIENDA
9. FIDUCIARIA BANCOLOMBIA

El Banco Davivienda a pesar de no cumplir con calificación, se mantiene sin restricción, dado su histórico en confiabilidad, nivel del servicio, y servicio de banca digital.

Para el Banco Popular no se autoriza invertir en nuevos productos y solo se mantendrán los existentes.

Para el Banco de Occidente no se autoriza invertir en nuevos productos y solo se mantendrán los existentes.

Respecto al Banco Santander de Negocios solo se autorizó para el Nivel Nacional y Fiduprevisora para el Fondo Pensional.

Por último, se recuerda que para inversiones en títulos de tesorería TES, se podrá invertir hasta el 100% del cupo de inversión disponible por cada sede o unidad especial.

Dada en Bogotá D.C., el 03 de abril de 2020

(Original firmado)

ALVARO VIÑA VIZCAINO
Gerente Nacional Financiero y Administrativo